



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, tomó el siguiente acuerdo:

«Se acuerda la aprobación de un régimen de dedicación parcial del 25%, al señor Alcalde, percibiendo por esta dedicación, el importe de ochocientos euros mensuales, (800,00 euros/mes), y tal y como establece el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se le dará de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo esta Corporación Municipal el pago de la cuota empresarial que corresponda».

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.5. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el presente anuncio para su conocimiento.

En Poza de la Sal, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega